

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En los autos de juicio verbal número 644 de 2011 se ha dictado sentencia del día de la fecha, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Estimar íntegramente la demanda formulada por “Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, Neal, Sociedad Anónima”, contra “Dedos’94 Gestión, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 741,77 euros, y las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde la notificación, ante este Juzgado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Dedos’94 Gestión, Sociedad Limitada”, se extiende la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.875/12)